

Usted tiene el derecho de tener acceso a los recintos locales de vocación

- La ley de Arkansas dice que los puestos de votación deben ser accesibles a los votantes discapacitados y debe permitirles ejecutar su derecho a votar en forma personal y secreta.

Usted tiene el derecho a ser acomodado

- La ley de Arkansas dice que un votante tiene el derecho a que una persona de su elección, quien no puede comentar o interpretar su elección, le ayude a votar. O
- Dos empleados del puesto de votación le pueden ayudar, uno con la votación y el otro observando la votación. Ninguno de los dos debe hacer ningún comentario ni interpretación sobre su elección.

Usted tiene el derecho de que se le acomode

- A cualquier votante discapacitado, que le avise a un empleado del puesto de votación que él o ella no puede permanecer de pie por largo rato, se le debe ayudar a adelantarse al frente de la fila.

Misión del DRA:

Defender y hacer cumplir vigorosamente los derechos legales de la gente discapacitada en Arkansas.

DisabilityRights

ARKANSAS

400 W. Capitol, Suite 1200
Little Rock, AR 72201
Teléfono: 501-296-1775 V/TTY
Numero gratis: 800-482-1174 V/TTY
Fax: 501-296-1779
info@disabilityrightsAR.org

Visítenos en nuestro sitio web en:
www.DisabilityRightsAR.org

Miembro, Red Nacional por Derechos de Discapacidad

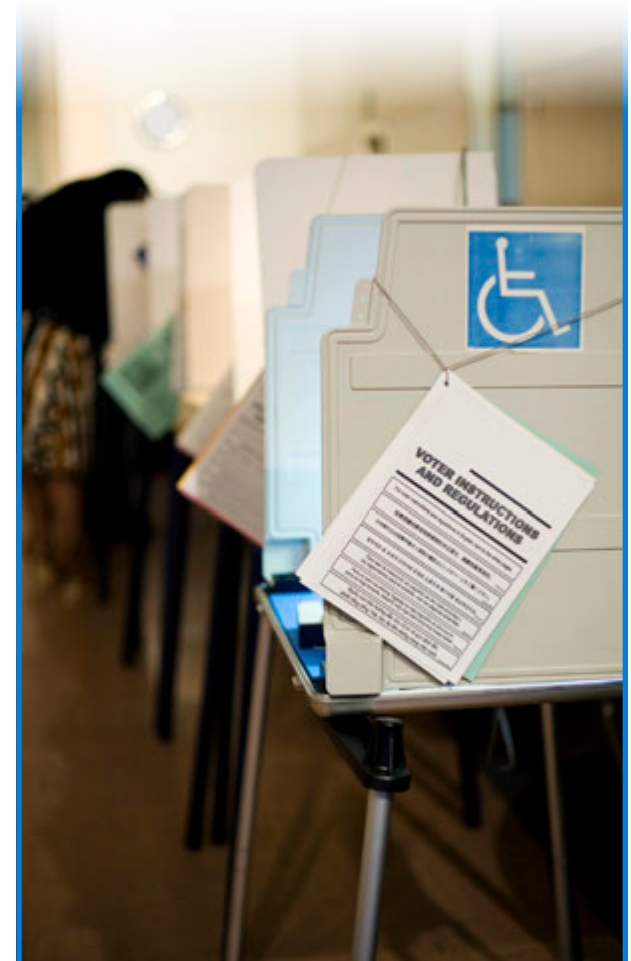


Dale ME GUSTA en

facebook

DisabilityRights

ARKANSAS



**PROTECCION & DEFENSA
PARA ACCESO A VOTAR**



Establecido en el 2003 como parte del Acta de Ayudar a los Americanos a votar del 2002 (HAVA*). El programa PAVA busca asegurarse que los individuos discapacitados tengan completa participación en el proceso electoral a través de educación a los votantes sobre cómo registrarse para votar, cómo votar y cómo tener acceso a los puestos de votación. Las actividades también incluyen asegurarse que los individuos discapacitados tengan participación completa en el proceso electoral a través de educación concerniente a cómo registrarse para votar, a cómo dar el voto y a cómo tener acceso a los puestos de votación. Las actividades también incluyen entrenamiento de los oficiales de votación y encuestas sobre accesibilidad a los puestos de votación.

Usted tiene el derecho a votar

- La constitución de los Estados Unidos garantiza el derecho a votar a todos los ciudadanos americanos mayores de 18 años.
- La ley de Arkansas exige que usted viva en Arkansas, que esté registrado en su pueblo o ciudad de residencia y que no esté en prisión o sentenciado a cárcel en el momento de votar.
- Usted no puede votar en Arkansas si usted es un criminal convicto que no ha salido ni ha sido perdonado o si se ha declarado que usted es mentalmente incompetente para tener la habilidad de votar

Cómo Votar

Votación en Persona: El día de las elecciones, vote en el puesto de votación que está en la tarjeta de registración de votante que usted recibió por correo. Si usted no puede ir al puesto de votación el día de las elecciones, hay otras opciones disponibles para usted.

Votación Temprana: Dependiendo del tipo de elecciones, la votación temprana estará abierta de 7 a 15 días antes del Día de las Elecciones. En la mayoría de los condados es en la oficina de los empleados del condado. Sin embargo, algunos condados llevan a cabo votaciones en otros lugares para votación temprana. Mire en su periódico local o llame al Secretario del Condado para darse cuenta dónde se llevarán a cabo las elecciones

Votación en Ausencia: la votación en ausencia le permite votar por correo usando una votación de ausente. Usted puede hacer una solicitud para votación en ausencia contactándose con la oficina del Secretario del Condado en el condado donde usted está registrado para votar. Si no sabe el número de teléfono ni la dirección de la oficina del secretario del condado, usted puede tener información llamando al 501.372.7550. Usted puede bajar una solicitud de votación en ausencia en: <http://www.sos.arkansas.gov/elections/Pages/absenteeVoting.aspx>

Recursos para Votación

Si usted tiene algún problema en los puestos de votación mientras está tratando de votar, usted siempre puede llamar al DRA o a cualquiera de los siguientes recursos:

Arkansas Secretary of State; Elections Division

www.sos.arkansas.gov
Teléfono: 501.682.5070
Llamada gratis: 800.482.1127

Arkansas State Board of Election

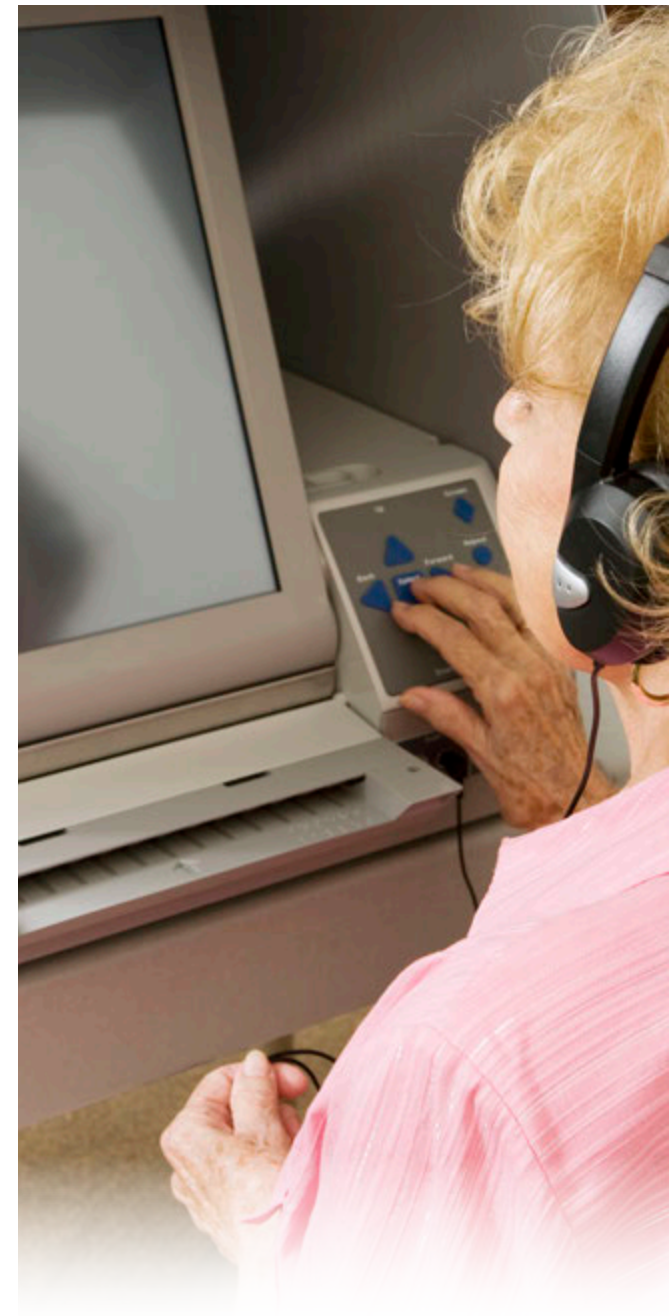
www.arkansas.gov/sbec/
Teléfono: 800.411.6996

American Civil Liberties Union of Arkansas

www.acluarkansas.org
Teléfono: 501.374.2660

Arkansas Independent Living Council

www.ar-silc.org
Teléfono: 501.327.0607
Llame gratis: 800.772.0607



DisabilityRights
ARKANSAS